

EXP. 51761 /
45161 FF.
AL APOCARA

SERVITECA - GRIC
Servicio Técnico Automotriz Cía. Ltda.

Gonzalo
22 DIC. 1999

1150

Jose
28-12-99.

Quito, 20 de Diciembre de 1999

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Gonzalo Hernán Villalba Villacís, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA., acompaño a la presente, la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día 10 de Diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día 15 de Diciembre de 1999, otorgada por los Señores Roberto Wohlgenuth Liebner, Inés Ivon Jarrín Ortega, Roberto Wohlgenuth Jarrín, María Gabriela Wohlgenuth Jarrín y Cristina Ivon Wohlgenuth Jarrín, representada por su padre, en sus calidades de cedentes, en favor del señor Gonzalo Hernán Villalba Villacís, en su calidad de cesionario; para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

17h.
p/p archivar
en el expedier.
47110.
quos

SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA., tiene el expediente No. 51761-93.

Atentamente,

Gonzalo Hernán Villalba V.
Gerente General

REGISTRO ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO
21 DIC 1999 13:09
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK. Si procede, esperar que culmine el aumento de capital.

EL TRAMITE DE AUMENTO CONCLUYO
EL 28-12-99 A LAS 13:59

99.12.27. flb

10-1-2000

OK. Ingresado al sistema, 2000.01.10. flb

quos
10-12-99.
17h.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIT ECUADOR**

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA SERVITECA-SUPERGRIC
SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**

**OTORGA: SRA. INES IVON JARRIN ORTEGA, SR. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, SR,
ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN, SRTA. MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, Y EL
SR. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER COMO REPRESENTANTE DE LA MENOR CRISTINA
IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN**

A FAVOR : SR. GONZALO HERNAN VILALBA VILLACIS

CUANTIA: S/. 72'000.000

COPIAS TRES

CESION 05119

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE LOS SEÑORES ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN, INES IVON JARRIN ORTEGA Y SU CONYUGE SEÑOR ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ASI COMO TAMBIEN CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN, QUE INTERVIENE A TRAVES DE SU PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, TODOS EN SU CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR GONZALO HERNAN VILALBA VILLACIS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN SU CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCION DE LOS SEÑORES ROBERTO, MARIA GABRIELA Y CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN, MAYORES DE EDAD, CON EXCEPCION DE LA SEÑORITA CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIT ECUADOR

QUE ES MENOR DE EDAD, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, Y SU CONYUGE INES IVON JARRIN ORTEGA, ROBERTO WOHLGEMUTH JARRÍN, MARÍA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRÍN, QUE INTERVIENEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRÍN QUE INTERVIENE A TRAVÉS DE SU PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, EN SUS CALIDADES DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, EN CALIDAD DE CESIONARIO; ACEPTANDO LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. EL CESIONARIO NO TIENEN RECLAMO ALGUNO, CONFORMÁNDOSE COMO LO ESTIPULA EN EL ACTA Y LAS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL. EL CESIONARIO SE SUBROGA EN TODOS LOS DEBERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE OSTENTAN LOS CEDENTES COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES SE EMITIRÁN A FAVOR DEL CESIONARIO UNA VEZ QUE SE LEGALICEN LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** LA COMPAÑÍA "SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL DOCTOR MARCO VELA VASCO, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIT ECUADOR

EN EL REGISTRO MERCANTIL DE DICHO CANTÓN, EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. DOS. CON FECHA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE CELEBRA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN LA QUE SE AUTORIZA LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** CON TALES ANTECEDENTES, Y EN BASE A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LLEVADA A EFECTO EL DÍA JUEVES, CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ¹ AUTORIZO A ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NÚMERO DE DOS MIL QUINIENTAS VEINTE (2.520), DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ² A INÉS IVON JARRÍN ORTEGA TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NÚMERO DE DOS MIL QUINIENTAS VEINTE (2.520), DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ³ A ROBERTO WOHLGEMUTH JARRÍN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NÚMERO DE SETECIENTAS VEINTE (720), DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ⁴ A MARÍA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRÍN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NÚMERO DE SETECIENTAS VEINTE (720), DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ⁵ Y A CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRÍN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN UN NÚMERO DE SETECIENTAS VEINTE (720), DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; EN FAVOR DE GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, COMO SE ESTABLECE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA JUEVES, CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE SE ACOMPAÑA.- EL CESIONARIO, ACEPTA DICHA CESIÓN. DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS SOCIOS HAN RENUNCIADO AL DERECHO PREFERENTE ACORDE LO DISPONE EL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS RESOLVIENDO UNÁNIMEMENTE SE PROCEDA A DICHA TRANSFERENCIA. **CLÁUSULA CUARTA.-** LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES INDICADA SE LA REALIZA A SU VALOR NOMINAL, ESTO ES, A DIEZ MIL SUCRES CADA

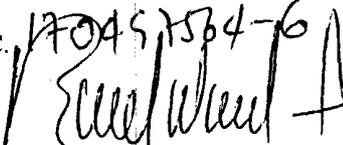

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIT ECUADOR**

UNA Y POR LO QUE EL SEÑOR GONZALO VILLALBA VILLACIS HA PAGADO A LOS SEÑORES INES IVON JARRIN ORTEGA, ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN, MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, Y CRISTINA IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, LA SUMA DE SETENTAY DOS MILLONES DE SUCRES, (S/. 72'000.000), Y DECLARAN HABER RECIBIDO ESA CANTIDAD A SU ENTERA SATISFACCION SIN TENER RECLAMO ALGUNO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO, A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

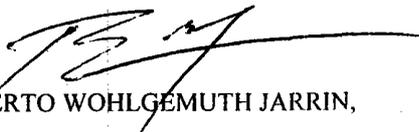


SRA. INES IVON JARRIN ORTEGA,

c.c. 170457534-6


SR. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER,

c.c. 17-0250614-6



ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN,

c.c. 170666494-1

CONTINUAN



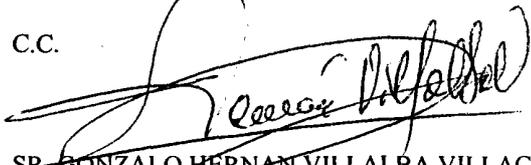
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIT ECUADOR**

FIRMAS



SRTA. MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN,

C.C.



SR. GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS,

C.C. 09-0081025-0



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
"SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA."
JUEVES, 04 DE NOVIEMBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, hoy día Jueves, 04 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho horas, en las oficinas de la Compañía "SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CÍA. LTDA.", ubicada en la calle Lugo #854 y Guipuzcoa, se reúnen sus Socios, los mismos que representan el cien por cien del Capital Social; a saber: el Sr. Roberto Wohlgenuth Liebner, propietario de 2.520 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, la Sra. Inés Ivon Jarrín Ortega, propietaria de 2.520 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, el Sr. Roberto Wohlgenuth Jarrín, propietario de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, la Srta. María Gabriela Wohlgenuth Jarrín, propietaria de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, y, la Srta. Cristina Ivon Wohlgenuth Jarrín propietaria de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, representada por su padre Roberto Wohlgenuth Liebner, propietario de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una. OK

La Junta General de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor, Roberto Wohlgenuth Liebner en su calidad de Presidente de la Empresa, actuando como Secretaria la señora Inés Ivon Jarrín Ortega, en su calidad de Gerente General de la Empresa.

Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión siendo las once horas treinta minutos, y procediendo acorde lo establece el Art.280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- La CESION DE PARTICIPACIONES que la realiza la Sra. Inés Ivon Jarrín Ortega, propietaria de 2.520 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, el Sr. Roberto Wohlgenuth Liebner, propietario de 2.520 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, el Sr. Roberto Wohlgenuth Jarrín, propietario de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, la Srta. María Gabriela Wohlgenuth Jarrín, propietaria de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una, y la Srta. Cristina Ivon Wohlgenuth Jarrín, propietaria de 720 participaciones de diez mil sucres de valor cada una.

Acto seguido, se trata los puntos del orden del día, y toma la palabra el Sr. Roberto Wohlgenuth Liebner, Presidente de la Compañía:

PUNTO ÚNICO.- En lo que respecta a la Cesión de Participaciones, se ha determinado la forma de transferirlas como se detalla a continuación:

- La Sra. Inés Ivon Jarrín Ortega manifiesta su voluntad de transferir en su totalidad sus participaciones, es decir 2.520 participaciones de diez mil sucres cada una al Sr. Gonzalo Hernán Villalba Villacís.
- El Sr. Roberto Wohlgenuth Liebner manifiesta su voluntad de transferir en su totalidad sus participaciones, es decir 2.520 participaciones de diez mil sucres cada una al Sr. Gonzalo Hernán Villalba Villacís.
- El Sr. Roberto Wohlgenuth Jarrín manifiesta su voluntad de transferir en su totalidad las participaciones, es decir 720 participaciones de diez mil sucres cada una al Sr. Gonzalo Hernán Villalba Villacís.
- La Srta. María Gabriela Wohlgenuth Jarrín manifiesta su voluntad de transferir en su totalidad sus participaciones, es decir 720 participaciones de diez mil sucres cada una al Sr. Gonzalo Hernán Villalba Villacís.



- La Srta. Cristina Ivon Wohlgemuth Jarrín, a través de su Representante Legal, el Sr. Roberto Wohlgemuth Liebner, manifiesta su voluntad de transferir en su totalidad sus participaciones, es decir 720 participaciones de diez mil sucres cada una al Sr. Gonzalo Hernán Villalba Villacís.

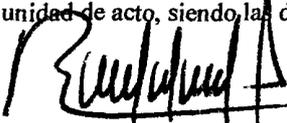
Los socios manifiestan estar de acuerdo con dichas transferencias, y, acatando lo establecido en el Art. 115 de La Ley de Compañías. RENUNCIAN AL DERECHO PREFERENTE y, autorizan a los Socios Cedentes para que proceda con dichas transferencias, en favor de las personas indicadas.

La Presidencia, una vez que se ha tomado esta Resolución, explica a los Socios que el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

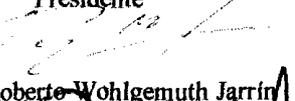
NOMBRE	Número de Participaciones Anteriores	Capital Anterior	Capital Actual Actuales	Número de Participaciones
Gonzalo Hernán Villalba V.	-	-	72.000.000	7.200
Roberto Wohlgemuth Jarrín	720	7.200.000	-	-
Ma. Gabriela Wohlgemuth Jarrín	720	7.200.000	-	-
Roberto Wohlgemuth Liebner	2.520	25.000.000	-	-
Ivonne Jarrín Ortega	2.520	25.000.000	-	-
Cristina Wohlgemuth Jarrín	720	7.200.000	-	-
SUMA	7.200	72.000.000	72.000.000	7.200

Puesto en conocimiento de los socios, estos lo aprueban por unanimidad y en razón de ello, disponen que sea el señor Gerente el encargado de continuar con los trámites inherentes para la legalización de la presente transferencia de participaciones. Los socios al estar presentes y conformes con lo indicado, transfieren sus participaciones a favor de los cesionarios a quienes se les ha explicado los deberes, derechos, y obligaciones que tendrán frente a la Compañía y ante terceros de acorde a la Ley.

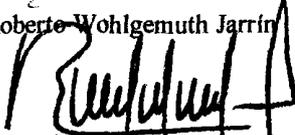
La Presidencia en virtud que no hay otro punto que tratar, dispone que por secretaria se proceda a elaborar el Acta correspondiente, la misma que al ser leída a los asistentes, estos lo aprueban en todas sus partes y firman en unidad de acto, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, la presidencia da por terminada la sesión.


Sr. Roberto Wohlgemuth Liebner
Presidente


Sra. Inés Ivon Jarrín Ortega
Secretaria


Sr. Roberto Wohlgemuth Jarrín


Srta. María Gabriela Wohlgemuth Jarrín


Srta. Cristina Ivon Wohlgemuth Jarrín
Socia representada por su Padre y
Representante Legal
Roberto Wohlgemuth Liebner


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170497564-6

JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA

21 ABRIL 1958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL 05 1 370 04088

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 58

Inaudelible

FIRMA DEL CEDULADO



V444314422

ECUATORIANA*****

CASADO ROBERTO MOHLGENTH LIEBNER

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GUILLERMO JARRIN

INES ORTEGA

QUITO 11-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

081828

[Signature]

RENOVACION



FULGAR OFRECIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOJACION
REPUBLICANA FEDERAL 17 JULIO 1990

0014-110 170497564-6

JARRIN ORTEGA INES IVON AUXIL

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Signature]

TSE

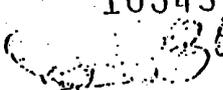
[Handwritten mark]

CIUDADANIA 170250614-6
 VOHLGEMUTH LIEDNER ROBERTO
 12 JULIO 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 01 1 097 0567
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ-GUARF




ECUATORIANA 11111 241312422
 CASADO INES IVON A JERIN ORTEGA
 SUFECTOR EGRESADO/A
 JORGE VOHLGEMUTH
 RENATE LIEDNER
 QUITO 19-01-90
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1054370




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 18 JULIO 1998

0030-154
 VOHLGEMUTH LIEDNER ROBERTO
 PICHINCHA QUITO
 CIUDADA

Ramiro Davila Silva
 TEE

Ramiro Davila Silva
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERRACIONES

BOLETA DE CIUDADANIA No. 170666494-1

WOHLGEMUTH JARRIN ROBERTO

10 AGOSTO 1978

PICHINCHA/QUITO/DEVALCAZAR

10 284 07364

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 78



Handwritten signature

ECUATORIANA ***** V244312442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ROBERTO WOHLGEMUTH

INES IVON AUXILIADORA JARRIN

QUITO 12/04/99

12/04/2011

0121990

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0030-153 170666494-1

WOHLGEMUTH JARRIN ROBERTO

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

Handwritten signature

TEB

ECUATORIANA ***** E234313222

SOLTERO

SECRETARIA DACHILLER

ROBERTO WOHLGEMUTH

INES IVON JARRIN

QUITO 12/04/99

12/04/2011

0121990

Handwritten signature

FUJERA DE LA ALICORNIA

Fingerprint impression

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERRACIONES

BOLETA DE CIUDADANIA No. 170611753

WOHLGEMUTH JARRIN MARIA GABRIELA

10 ABRIL -1.981

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

07 012 03214

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 81

Handwritten signature



Large handwritten flourish or signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

IDENTIFICACION N.º 0900540

VILLALBA VILLACIS GONZALO HERNAN

10 MARZO 1929

PICHINCHA/QUITO/CHOTOCHELLAO

01 486 00938

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ GONZALEZ 39

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

IDENTIFICACION N.º 703339

VILLALBA VILLACIS GONZALO HERNAN

10 MARZO 1929

PICHINCHA/QUITO/CHOTOCHELLAO

01 486 00938

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ GONZALEZ 39

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1964

0900540

VILLALBA VILLACIS GONZALO HERNAN

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

[Firma]

PRESENTE DE LA L. A. N. T.

[Firma]
 DR. RAMIRO BAYLA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., **QUE OTORGA:** SRA. INES IVON JARRIN ORTEGA, SR. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER, SR. ROBERTO WOHLGEMUTH JARRIN , SR.TA. MARIA GABRIELA WOHLGEMUTH JARRIN, Y EL SR. ROBERTO WOHLGEMUTH LIEBNER COMO REPRESENTANTE DE LA MENOR, IVONNE WOHLGEMUTH JARRIN., **A FAVOR DE :** SR. GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la Cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía "SERVITECA-GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada ante mí el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. - Quito a, trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2148, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 3739 Vta., Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "SERVITECA GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones .- Quito a quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

